UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 832 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 OCT. 2012

Visto el Memorando Nº 595-2012-VRAC-UNSCH, de fecha 16 de octubre del 2012 del Vicerrectorado Académico, mediante el cual solicita la emisión en vía de regularización, del acto resolutivo de creación de las Especialidades que ofrece la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 3803/70 de 25 de agosto de 1970 se tomó conocimiento del oficio Nº 634-70-SG del Consejo Nacional de la Universidad Peruana – CONUP, con el que transcribe a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga , la Resolución Nº 205-70 del CONUP de fecha 5 de agosto de 1970, mediante la cual otorga autorización definitiva de funcionamiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sus respectivos Departamentos y Direcciones de Programas Académicos, entre ellos la de Dirección de los Programas de Ciencias de la Educación que comprende: Educación Primaria y Educación Secundaria; sujetos a la Ley Universitaria y a los resultados del sistema permanente de evaluación, así como a las modificaciones del orden legal que puedan producirse;

Que, posteriormente a través de la Resolución 8259-76 de 25 de febrero 1976, se aprueba el nombramiento de una Comisión de Evaluación del Plan de Estudios 1974 del Programa Académico de Educación que toma en cuenta las modificaciones propuestas, mediante Resolución Rectoral Nº 8505-75 se aprueba el Plan de Estudios Reajustado 1974 del Programa Académico de Educación en las cuales se tiene la especialidad de Educción Secundaria que mediante Resolución Rectoral Nº 053-84 se aprueba en vías de Regularización el nuevo Plan de Estudios 1983 del Programa Académico de Ciencias de la Educación con cuatro líneas: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Física y Educación Secundaria, dando inicio al funcionamiento de estas carreras profesionales de Educación a partir de 1983, cuyo funcionamiento es con regularidad, otorgándose los respectivos grados académicos y los títulos profesionales, así como adecuándose los planes de estudios en los periodos correspondientes. En ese contexto, luego de realizar las evaluaciones y los estudios para la creación o funcionamiento de nuevas especialidades que ofrece la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, se hace necesaria la emisión del acto resolutivo de creación de nuevas Especialidades;

Que si bien es cierto que no existió acto administrativo explícito de su creación, ello no invalida los actos de autorización para el otorgamiento del grado y del titulo respectivos, por tratarse de actos administrativos subsanables a fin de adecuarse a las nuevas disposiciones o reglas del sistema universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de octubre;

El Rector, en uso de sus facultades que le confiere la Ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- CREAR en vía de regularización, dentro de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del año de 1983 conforme a la Resolución Rectoral Nº 053-84, de las siguientes Especialidades y Menciones:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 832 -2012-UNSCH-CU

- Especialidad en Lenguas y Literatura, con Mención en Comunicación.
- Especialidad en Inglés – Lengua Española.
- Especialidad en Ciencias Sociales y Filosofía, con Mención en Turismo.
- Especialidad en Matemática, Física e Informática.
- Especialidad de Ciencias Naturales, con Mención en Primeros Auxilios. .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ELODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/